



“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

**COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

De la **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A REALIZAR OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE E INHIBIR EL USO DISTINTO A LA RESTAURACIÓN O MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE DE TERRENOS FORESTALES INCENDIADOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Muy desafortunadamente hemos sido por mucho tiempo, una sociedad que ha desdeñado la importancia del cuidado del medio ambiente, la correcta disposición de residuos, la justa escala de los efectos de la contaminación y además, el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales tanto renovables como los no, renovables.

Los efectos de no haberlo hecho de la manera correcta, nos ha salido muy caro; no solo en cuanto a disposición de flora y fauna en nuestro planeta, sino también en materia económica, de desarrollo y muy lamentablemente, en aspectos elementales y primordiales de nuestra delicada salud pública.

Basta mencionar, por ejemplo, las serias e impetuosas repercusiones en nuestra expectativa de vida, ya sea para reducirla o bien, para aumentarla, con el solo hecho de ignorar o por el contrario, tomar medidas tendientes al cuidado y protección del medio ambiente, como también en materia de reducción de contaminantes, rescate ambiental o reducción de emisiones.





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

De acuerdo con un estudio realizado y publicado en el año 2018, se encontró que la calidad del aire, el nivel y cantidad de emisiones de partículas contaminantes tiene la capacidad para arrebatarnos hasta 1.65 años de nuestra esperanza de vida desde el nacimiento, claro está, dependiendo de la región en donde nos encontremos.¹

Por ejemplo para nuestro país, se determinó que la esperanza de vida es de 75.8 años, pero la contaminación del aire y la emisión de partículas contaminantes como la PM 2.5 que, es la más común y presente en todo nuestro territorio, reduce entre 0.7 y 0.5 años, nuestra expectativa de vida.²

Aquí vale la pena resaltar, que solo estamos definiendo el impacto en nuestra expectativa de vida, de la contaminación del aire, hace falta y sería no solo interesante sino también altamente preocupante, sumar los efectos nocivos en nuestra salud, por la contaminación del agua, los hábitos y la calidad de la alimentación y de actividad física; mismos que sabemos ya, somos unos de los principales países que ocupa los primeros lugares en todo lo malo, en cuanto a lo anterior se refiere, como por ejemplo la obesidad.

A pesar de todo lo anterior, de las experiencias y de todo lo sufrido, podemos afirmar que prevalecen algunos aspectos relevantes en materia ambiental, que todavía son omitidos, ignorados o bien, sometidos a aspectos económicos, es decir, anteponeamos la salud pública y nuestra viabilidad ambiental, a la obtención de un beneficio económico o de una utilidad monetaria, para unos cuantos.

A costa incluso, del deterioro que se genere al entorno circundante a la zona del daño o la omisión, ignorando las consecuencias en materia de salud pública de toda una región y como consecuencia, muy a pesar de incidir gravemente en la calidad y expectativa de vida de los habitantes presentes y las generaciones futuras, si es el caso.

¹ Milenio.com. Contaminación reduce tu expectativa de vida.

<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/contaminacion-reduce-tu-expectativa-de-vida-quieres-saber-cuanto>

² Ídem.





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

No hemos entendido del todo y como debe de ser asumido con la integralidad y la cabalidad requerida, que el respeto al medio ambiente, la sustentabilidad en todas nuestras actividades, el correcto y eficiente aprovechamiento de nuestros recursos, el adecuado manejo de desechos, la reducción de contaminantes, la preservación de las especies de flora y fauna, la correcta explotación y consumo del agua, el fomento de energías limpias, la eliminación de la deforestación y tala; solo por mencionar algunas.

Todo lo anterior no son temas de moda, son tareas imprescindibles, impostergables, urgentes, persistentes y constantes, que llegaron para quedarse y que no podemos dejar de atender sin atender en contra de nuestra propia existencia.

Porque hay que remarcar que están para salvarnos y darnos viabilidad en el presente y en el futuro, como civilización.

Si no tenemos la capacidad para comprenderlo de esa manera, tarde o temprano el destino nos alcanzará, a fin de cuentas, ya estamos muy cerca de la línea de no retorno, en materia de daño ambiental irreparable o de disposición de agua.

Al menos así nos lo indican, las consecuencias que ya resentimos desde hace un tiempo a la fecha, respecto al cambio climático, que son la continuidad directa del daño por contaminación que hemos realizado o permitido y, que trajo consigo un incremento sostenido de nuestra temperatura a nivel global registrado en 0.8 grados Celsius.³

Un incremento que como mencioné, es sostenido porque continúa acrecentándose alarmantemente, de hecho vale la pena señalar al respecto, que la Organización Meteorológica Mundial, recientemente declaró de acuerdo a fuentes de información, que en el lustro del 2021 al 2025, se espera que al menos un año sea el más caluroso del que se tiene registro.⁴

³ Forbes.com. Nuevos records de altas temperaturas del mundo
<https://www.forbes.com.mx/nuevos-records-altas-temperaturas-mundo-2021-2025/>

⁴ Ídem.





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

La probabilidad de que esto suceda, es del 90% de tener al menos un año históricamente más caloroso, en lo que va del último siglo y medio, con un incremento de la temperatura estimado de entre 0.9 y 1.8 grados.⁵

Lo anterior es sumamente preocupante no solo por las implicaciones que se tienen y se tendrán a nivel mundial, sino para nuestro país el panorama es mayormente desolador, amenazante y preocupante si tomamos en cuenta lo reportado en el año 2021 para nuestra nación.

De acuerdo a fuentes especializadas en materia ambiental, con información proporcionada por la Sociedad Meteorológica Estadounidense, en ese año la temperatura récord en los últimos 18 años, más alta registrada en todo el planeta que fue de 80.8 grados, se registró en dos partes del mundo, la primera en el desierto de Lut, en Irán y el segundo lugar, en el que se registró esta temperatura históricamente elevada en los últimos 18 años, fue en el desierto de Sonora, en nuestro territorio nacional.⁶

Como podemos ver, en México, el destino ya nos alcanzó.

A nivel mundial, el daño es de tal magnitud que, desde hace ya una década, se identificaron por parte de autoridades mundiales en materia de medio ambiente, las consecuencias irreversibles y de largo plazo, que sufriríamos y que, tristemente ya estamos padeciendo.

En primer lugar, se estableció que aparecerían las crisis alimentarias, se estimaba que las cifras en materia de desnutrición serían inimaginables y podrían rebasar fácilmente los 600 millones de habitantes en todo el mundo.⁷

⁵ Ídem.

⁶ Elfinanciero.com. El lugar con mayores temperaturas del mundo está en México
<https://www.elfinanciero.com.mx/ciencia/2021/06/09/el-lugar-con-mayores-temperaturas-del-mundo-esta-en-mexico/>

⁷ Organización Meteorológica Mundial (WMO)
<https://public.wmo.int/es>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En segundo lugar, se reconocía que habría problemas en materia de disposición y suministro de agua, se señaló en ese entonces que al menos mil 800 millones de habitantes en todo el planeta, sufrirían el desabasto severo de agua.⁸

Asimismo, se advirtió que, si no se detenía y revertía el incremento de la temperatura global y por ende el calentamiento global, al alcanzar los 330 millones de habitantes del planeta, se verían desplazados de su lugar de origen por motivos de inundaciones y al menos, el 30% de todas las especies de flora y fauna se extinguirían.⁹

Finalmente, se identificaba el crecimiento de la incidencia de malestares en la salud, así como la aparición de nuevas y desconocidas enfermedades que nos pondrían en jaque como civilización; y en este punto, es obligado citar como ejemplo, lo que pasamos todos en el planeta como consecuencia de la aparición del COVID-19 en nuestra vida.

A la vez, se señala que el calentamiento global, aumentaría drásticamente la exposición a estas enfermedades, tanto ya presentes como las posiblemente nuevas, que llegarían a presentarse.

Como se puede apreciar, todo lo anterior no es desconocido en nuestro territorio ni entre nuestra población.

Incluso es preciso resaltar, que hemos sido ejemplo y referente obligado, de lo funesto en cuanto a medio ambiente se refiere.

Por ejemplo, en la primera década del nuevo milenio, es decir, el periodo comprendido entre el año 2000 al 2010, ocupamos el primer lugar latinoamericano en emisiones de gases contaminantes.¹⁰

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

¹⁰ World Resources Institute. Cuatro gráficos que explican las emisiones de gases de efecto invernadero por país y por sector

<https://wrimexico.org/bloga/cuatro-gr%C3%A1ficos-que-explican-las-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero-por-pa%C3%ADs-y-por>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Para la siguiente década, es decir del 2010-2020 fuimos el segundo lugar en emisiones de gases contaminantes en toda Latinoamérica, solo y muy escasamente por detrás de Brasil, que ocupó la mayor parte de esa década el primer lugar.¹¹

Y lo anterior no fue porque hayamos hecho esfuerzos por reducir nuestras emisiones, es solo que Brasil nos superó por casi nada.

Eso es, completamente deplorable y sin duda alguna condenable tanto para nuestros gobiernos como por igual, para todos como sociedad mexicana.

Si ello no fuera poco, tenemos otra muestra del elevado costo que pagamos por ser sumamente omisos en materia ambiental, en tan solo 5 años, del 2005 al 2010, perdimos anualmente y en promedio, cerca de 160 mil hectáreas de zonas boscosas.¹²

Si lo anterior ya es lamentable, basta ver que no es lo único, tan solo, en promedio en la década del 2010-2020 perdimos al año 125 hectáreas.¹³

Si nos vamos un poco más atrás, encontramos que, en la década de 1990 al 2000, perdimos en promedio 221 mil hectáreas cada año.¹⁴

Todo lo anterior nos da un balance nuevamente deplorable, amenazante y condenable porque con estas pérdidas desafortunadas, se reporta que en los últimos 30 años nuestro país ha perdido un total de 4.9 millones de hectáreas de bosques, o bien 49 mil kilómetros cuadrados, lo que, para darnos una idea de la extensión territorial, esta representa un área mayor a todo el estado de Quintana Roo.¹⁵

¹¹ Ídem.

¹² elheraldodemexico.com. Naciones Unidas advierte que México ha perdido casi 5 millones de hectáreas de bosque en 30 años.
<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/11/7/naciones-unidas-advierte-que-mexico-ha-perdido-casi-millones-de-hectareas-de-bosques-en-30-anos-351439.html>

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ Ídem.





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En el mismo orden de ideas y en lo referente al aprovechamiento, cuidado y manejo del agua, al menos el 30% de toda el agua que consumimos, la extraemos ya sea de manera ilegal, clandestina, es decir, sin control, manejo de sustentabilidad y atendiendo esquemas de recarga de mantos acuíferos.

Tan solo a la fecha, somos penosamente a nivel mundial, uno de los países con la peor tasa de recolección y aprovechamiento de agua de lluvia; en nuestro país a pesar de ser una medida económica, costeable, financiable, provechosa en materia ambiental, eficiente y altamente efectiva, la recolección de agua pluvial no es empleada.¹⁶

A pesar de tener una ubicación geográfica privilegiada que nos ofrece temporadas estables y generosas de lluvia, únicamente permitimos que tan solo el 4.8% de agua pluvial, llegue al subsuelo en condiciones adecuadas a recargar los mantos acuíferos.¹⁷

Finalmente, tenemos el dato relevante de que al menos, el 75% de toda nuestra población, está emplazada como víctima irremediable y con alta vulnerabilidad, ante los efectos negativos, catastróficos y sumamente devastadores del cambio climático.¹⁸

Como podemos apreciar, en materia ambiental tenemos una deuda pendiente muy grande y sumamente alarmante, con nosotros mismos, con nuestros antecesores y con las generaciones futuras.

Por ello, cada esfuerzo en materia de cuidado y preservación del medio ambiente es sumamente valioso e importante y no podemos ni debemos, darnos el lujo de menospreciarlo o someterlo a intereses ajenos o particulares, completamente distantes a lo que implica cuidar la naturaleza.

¹⁶ Unesco.org. Informe mundial de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos 2021.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375751_spa

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

<https://www.gob.mx/inecc>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Ante esto, y lo cual es el objetivo principal del presente punto de acuerdo, es de suma importancia que detengamos en primer lugar y revirtamos posteriormente, el daño que hemos hecho a nuestras zonas forestales.

Después de casi 11 años, no podemos seguir con los brazos cruzados después de que permitimos tener en promedio anualmente, la pérdida de 160 mil hectáreas de nuestros preciados bosques.

Y más aún, si gran parte de esa pérdida de reserva forestal se presentó y se sigue presentando, por intereses económicos particulares, es decir, por motivos especulativos.

Desde hace más de 15 años, es indeterminable con exactitud a la fecha, el número de hectáreas de zonas forestales que se han destruido de manera intencionada, es decir quemándolas deliberadamente, para despejarlas y posteriormente utilizarlas con fines de lucro y para la obtención de un beneficio económico.

En nuestro país, hemos permitido, tolerado y solapado, que se quemen bosques para después construir condominios o establecer zonas de cultivo para beneficio particular, de manera ilegal y en zonas sin el debido cambio de uso de suelo.

Para muestra basta citar el caso del Estado de Jalisco, un estado en donde se siguen dando casos en los que se queman de manera intencional, voraz e insaciablemente grandes extensiones forestales para posteriormente, asentar en ese lugar huertas aguacateras. El llamado, oro verde; el aguacate.

El problema y las consecuencias ya son muy graves, tan solo en ese estado, se tiene el registro de que, a la fecha, se han quemado de manera intencional y para el propósito anteriormente descrito, al menos un promedio anual de 10 mil hectáreas de bosques.¹⁹

¹⁹ proceso.com. Jalisco ocupa el primer lugar en México con la mayor superficie forestal quemada <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/5/4/jalisco-ocupa-el-primer-lugar-en-mexico-con-la-mayor-superficie-forestal-quemada-conafor-306469.html>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Y cabe destacar que la cuenta y el problema siguen creciendo, tan solo para principios del año 2021, de los 243 incendios que se tenían registrados en el área natural protegida del Bosque de la Primavera y bosques urbanos de la zona metropolitana, 100 incendios fueron intencionales y 24 por actividades agrícolas; para perder en total 5 mil 610 hectáreas.²⁰

Con todo esto mi Estado, Jalisco, ocupa penosamente hasta la fecha el primer lugar en todo el país con la mayor superficie forestal quemada.²¹

De acuerdo al mismo reporte, para principios del pasado año 2023 de enero al mes de abril, se afectaron por quema al menos 25 mil hectáreas de bosques, tan solo del 21 al 27 de abril de ese año, se registraron 8 incendios forestales que dañaron casi 4 mil hectáreas.²²

El mismo escenario tenemos, por ejemplo, en el Estado de Guerrero o Michoacán por mencionar algunos. Pero también, este problema de la quema intencional no solo se presenta o motiva para instalar huertas de alimentos, desafortunadamente también se hace uso de esta técnica depredadora de zonas forestales, para fines ilícitos. Tenemos organizaciones delictivas que destruyen nuestras zonas forestales para disponer de esos terrenos para el cultivo de sustancias ilícitas.

Como se puede apreciar, el problema es mayúsculo y apunta ya, a volverse incontrolable. Por lo que, esta situación no puede ni deber seguir y debemos de seguir siendo insistentes para que la ley se aplique sin excepción alguna en este tema tan importante.

Actualmente la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece en su artículo 97, lo siguiente:

Artículo 97. No se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales donde la pérdida de cubierta forestal fue ocasionada por incendio, tala o desmonte sin que hayan pasado 20 años y que se acredite a la Secretaría que la vegetación forestal

²⁰ Ídem.

²¹ Ídem.

²² Ídem.





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

afectada se ha regenerado, mediante los mecanismos que, para tal efecto, se establezcan en el Reglamento de esta Ley.²³

Asimismo, en el Código Penal Federal se reconoce como delito el provocar un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales, que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.

Sin embargo y a pesar de lo significativo de la anterior reforma descrita, no se ha logrado detener este problema.

No se ha podido avanzar en la protección de nuestras zonas forestales ante la quema intencional con fines de lucro, por un motivo, en realidad no se afecta ni se incide en el interés particular que motiva la quema intencional, además de que, el proceso para la denuncia, la investigación y la sentencia, es muy relajado y por ende; o no se inicia, o no se sigue o, no se investiga.

Y si se da el caso de que se lleve a buen término y se declara la veda de esa zona por 20 años, las autoridades correspondientes no vigilan el cumplimiento, ni siquiera de un día de esa disposición.

Incurriendo con ello, no solo en un desacato, sino contraviniendo a la vez, la obligación Constitucional establecida en el artículo cuarto en su quinto párrafo que establece lo siguiente:

Artículo 4.

.....

.....

.....

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo produce en términos de lo dispuesto por la ley.²⁴

²³ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS.pdf>

²⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

Ante todo lo anteriormente descrito, se hace imprescindible para quienes integramos esta Soberanía, insistamos en prevenir, sancionar y erradicar, la quema intencional de bosques, con fines especulativos, con fines de lucro.

Para ello propongo exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que tome las medidas necesarias para inhibir el uso distinto a la restauración o manejo forestal sustentable de terrenos forestales incendiados.

No podemos ni debemos quedarnos con los brazos cruzados, estamos obligados a, anteponer el interés general y el interés común que representa la preservación de nuestro medio ambiente sin titubeos.

No podemos bajo ninguna circunstancia, permitir que nuestras zonas forestales, sigan siendo rehén o botín, de oscuros intereses económicos particulares o bien, de cualquier otro tipo de fines ilícitos. Debemos de asumir la responsabilidad que nos corresponde y continuar protegiendo nuestros bosques.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y en coordinación con las autoridades ambientales en las 32 entidades federativas, se realicen operativos de inspección y vigilancia que permitan garantizar lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable e inhibir el uso distinto a la restauración o manejo forestal sustentable de terrenos forestales incendiados.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de agosto del 2025.





“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

SUSCRIBE

**SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

